

Inscripción registral finca número 5.779, a los folios 172 y 173 del libro 83 de Monachil, del Registro de la Propiedad número 6 de Granada. Hoy responde con la siguiente dirección: Barrio de Monachil (Granada), Cármenes Valle Real, número 8. Tipo de subasta: 21.000.000 de pesetas.

Granada, 8 de febrero de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.427.

## GRANADA

### Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario número 249/99-Z, seguido ante este Juzgado, a instancia de la entidad «Sici Inmobiliario, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Claudio Coello, número 124, con código de identificación fiscal número A-78933991, representada por el Procurador don Aurelio del Castillo Amaro, contra don Ángel Sánchez Ferrer, con documento nacional de identidad número 24.083.873-K, con domicilio, a efectos de notificaciones, en la finca hipotecada, sita en la planta cuarta del edificio en Cenes de la Vega, en carretera vieja de Quejar Sierra, sin número, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se saca en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 24 de abril de 2000, a las trece horas, en la sede de este Juzgado, sito en Edificio Juzgados, de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 22 de mayo de 2000, a igual hora, y para la tercera subasta, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 19 de junio de 2000, a igual hora.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Reyes Católicos, de esta ciudad, al número 1.765 y bajo la clave 18, a favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo, la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

## Finca objeto de subasta

Urbana.—Número 35. Piso 4.º, letra U, del edificio en Cenes de la Vega, en carretera vieja de Quejar Sierra, sin número, con fachada también a la carretera de Granada a Sierra Nevada, con acceso por la escalera B.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de Granada, tomo 1.691, folio 133, finca 2.275, inscripción 18.

Valorada a efectos de subasta en 15.200.000 pesetas.

Dado en Granada, 15 de febrero de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.440.

## HUÉRCAL-OVERA

### Edicto

Doña Gema María Solar Beltrán, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huércal-Overa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 69/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Muebles Bautista, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de abril del 2000, a las once horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 02510000180069/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de mayo, a las once horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de junio, a las once horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

## Bienes que se sacan a subasta

Primera.—Local, sin uso específico, en planta baja del edificio sito en la calle del Cura Valera, en la ciudad de Huércal-Overa (Almería), con entrada desde la calle del Centro, y una superficie construida de 189,39 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huércal-Overa. Finca número 42.891, libro 397, folio 96, tomo 962. Tasada en 18.140.000 pesetas.

Segunda.—Local, sin uso específico, en planta primera del edificio sito en la calle del Centro, esquina con la calle del Cura Valera, en la ciudad de Huércal-Overa (Almería), con entrada desde la calle del Centro, a través del portal y escalera de la planta baja, elementos comunes, y una superficie construida de 126,53 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huércal-Overa. Finca número 42.893, libro 397, folio 97, tomo 962. Tasada en 9.030.000 pesetas.

Huércal-Overa, 15 de diciembre de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—14.096.

## INCA

### Edicto-Cédula de notificación y emplazamiento

En virtud de lo acordado en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Inca, en los autos, 431/99, por la presente se emplaza a la persona que se dirá al final, a fin de que dentro del plazo de diez días, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 683 de la Ley Enjuiciamiento Civil, se persone en autos en legal forma y caso de no comparecer, dentro del referido plazo, se dará por precluido el trámite de contestación a la demanda y será declarado en rebeldía, notificándole la presente y sucesivas que se dicten a través de los estrados del Juzgado.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado don Jaime Alcina Sánchez, como representante de la entidad «Construcciones Alcina, Sociedad Limitada», con último domicilio conocido en Madrid, en Orense, 20, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Inca, 7 de marzo de 2000.—El Secretario.—14.118.

## INCA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Inca,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 217/99, a instancias de «Banca March, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Juana María Serra Llull, contra «Valinca, Sociedad Anónima», y contra don Miguel Nicolau Bibiloni, contra doña María del Carmen Oliver Bisbal, contra los cónyuges don José del Valle Cejudo y doña Antonia Sola Bibiloni, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, señalado simultáneamente las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: A las diez horas del día 5 de junio de 2000.

Segunda subasta: A las diez horas del día 3 de julio de 2000.

Tercera subasta: A las diez horas del día 6 de septiembre de 2000.

Servirá de tipo para la primera subasta el de 30.628.800 (treinta millones seiscientos veintiocho mil ochocientos) pesetas.

Para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores a tipo.